

000033



UASLP

Universidad Autónoma
de San Luis Potosí

Oficio S.F. No. 0039

Enero 09, 2020.

000169

**DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA
DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
PRESENTE.**



En atención a las instrucciones del M. en Arq. Manuel Fermín Villar Rubio, Rector de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, me permito enviarle el **cuarto informe trimestral 2019** debidamente firmado por los funcionarios correspondientes, en relación a los recursos de subsidio federal para organismos descentralizados estatales **U006**, derivados del convenio de apoyo financiero para el ejercicio fiscal 2019, celebrado entre Secretaría de Educación Pública y ésta Casa de Estudios.

Es importante hacer notar que los informes están elaborados con base en la clasificación de cuentas que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Así mismo, le comunico que, al ser el cuarto informe trimestral del año, correspondiente al cierre del ejercicio; en éstos momentos nos encontramos en proceso de auditoria externa del ejercicio 2019 y, podrán originarse movimientos contables, que deberán registrarse para el cierre definitivo de la presentación de la Cuenta Pública 2019 que, incluirá el Dictamen correspondiente.

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SAN LUIS POTOSÍ

RECIBIDO
14 ENE 2020

Me es grato saludarla y reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

FIRMA:



"SIEMPRE AUTÓNOMA, POR MI PATRIA EDUCARÉ"

**M. C. A. ISAÍAS RICARDO MARTÍNEZ GUERRA DE
SECRETARIO DE FINANZAS**



SECRETARÍA DE
FINANZAS

Cordillera de los Alpes y Villa de la Paz
Col. Villas del Pedregal • CP 78218
San Luis Potosí, S.L.P.
tel. (444) 826 2300 ext. 7711
www.uaslp.mx

IRMG'Ebelmar

C.c. Lic. Jaime Chapa Benítez – Director de Subsidio a Universidades – DGESU
C.c. M. en Arq. Manuel Fermín Villar Rubio – Rector – U.A.S.L.P.
C.c. C.P.C. José Cosme Ramírez Medellín – Contralor General – U.A.S.L.P.
C.c. M.I. José Juan Huerta Díaz – Jefe del Departamento de Presupuestos – Secretaria de Finanzas – U.A.S.L.P.



NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ	Fecha:	09/ene/2020
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	Trimestre Reportado:	CUARTO
		Ejercicio:	2019

OBJETIVO GENERAL:		SEGUIMIENTO AL USO DEL RECURSO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006				OBSERVACIÓN
IRREDUCTIBLE 2019	META	CONVENIO / APARTADO "ÚNICO"			CUARTO TRIMESTRE	
		PORCENTAJE ALCANZADO	MONTO ANUAL ASIGNADO 2019	ENVIADO POR DGESU	EJERCIDO POR IES	VARIACIÓN
Personales, Académicos, Administrativos y Mandos Medios	Recursos Federales que recibe la IES de acuerdo con la Ley Orgánica y/o Decreto de Creación, para cubrir los Servicios Personales. Capítulo 1000	77.90%	1,569,586.52	405,789.64	383,465.02	22,324.62
% por Trimestre				77.77%	72.32%	
Gastos de Operación	Recursos Federales para cubrir los Gastos de Operación en Materiales y Suministros, Gastos Generales y Otros Gastos. Capítulos 2000/3000	22.10%	445,227.95	115,987.64	146,790.73	-30,803.09
% por Trimestre				22.23%	27.68%	
TOTAL		100.00%	2,014,814.47	521,777.28	530,255.75	-8,478.47

Observaciones:

Se incluyen como gastos de operación las aportaciones al Fondo de Pensiones y algunas prestaciones establecidas en los contratos colectivos o individuales de trabajo adicionales a las especificadas en los anexos de plantillas, para fines de la contabilidad gubernamental algunos de esos conceptos se encuentran clasificados en el capítulo 1000. Es importante mencionar que los gastos se reportaron con base a los recursos devengados, conforme a lo establecido en la LCGG. El monto asignado incluye el ingreso extraordinario por incremento salarial de \$45,722.55 (en miles de pesos); de los cuales solo se recibieron \$33,792.36 (miles de pesos), la diferencia se explica en el párrafo siguiente.

El gasto que se reporta no incluye los pagos efectuados con los intereses generados por los recursos federales. No incluye el gasto devengado no pagado correspondiente a los recursos que no se habían recibido al cierre por la cantidad de \$11,930.19 (miles de pesos) derivados del convenio relativo a incremento salarial 2019. El monto ejercido no incluye el gasto devengados pendientes de recibir.

M. A. Ilián-Ricardo Martínez Guerra
Secretario de Finanzas

M. R. I. José Alfredo Alonso Medellín
Jefe de la División de Desarrollo Humano

C. P. C. y C. José Cosme Ramírez Medellín
Contratador General

M. en Arq. Manuel Fermín Villar Rubio
Rector

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, QUIEN LA RESGUARDARÁ PARA CUALQUIER ACLARACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE FISCALIZACIÓN; AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ENTRE OTROS. LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEBERÁ DE INFORMAR EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES SOBRE LAS VARIACIONES QUE OCURRAN POR LAS AMPLIACIONES, ANTIPOSO DE CALENDARIO, Y SI ES EL CASO COMO POR LOS RETRASOS DE ENTREGA DE LOS RECURSOS POR PARTE DE LA FEDERACIÓN Y/O ENTIDAD FEDERATIVA. LA INFORMACIÓN DE ESTE FORMATO DEBERÁ DE COINCIDIR CON LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 38 DEL PEF 2019, ASÍ COMO CON LA QUE SE ENCUENTRE EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN.

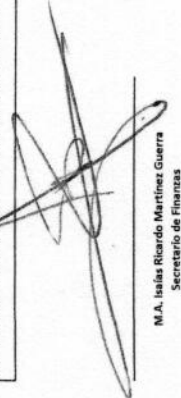
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ		Fecha: 09/ene/2020
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES		Acumulado anual 2019
OBJETIVO GENERAL: SEGUIMIENTO AL USO DEL RECURSO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006		

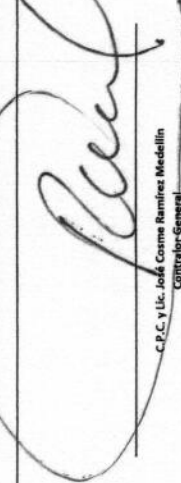
IRREDUCTIBLE 2019	META	PORCENTAJE ALCANZADO	CONVENIO/APARTADO "UNICO" MONTO ANUAL ASIGNADO 2019	TRIMESTRES DEL EJERCICIO 2019				MONTO POR EJERCER	
				PRIMER	SEGUNDO	TERCER	CUARTO		MONTO EJERCIDO
Recursos Federales que recibe la Ley de acuerdo con la Ley Orgánica y/o Decreto de Creación, para cubrir los Servicios Personales. Capítulo 1000	77.90%	1,569,586.52	364,285.74	415,143.32	423,373.61	383,485.02	1,586,267.68	-16,681.16	
% por Trimestre			10.09%	20.06%	21.01%	10.03%	78.73%	-0.83%	
Gastos de Operación	Recursos Federales para cubrir los Gastos de Operación en Materiales y Suministros, Gastos Generales y Otros Gastos. Capítulos 2000/3000	22.10%	445,227.95	83,523.69	120,974.89	65,327.28	146,790.73	416,616.60	28,611.35
% por Trimestre				4.15%	6.00%	3.24%	7.29%	20.68%	1.42%
TOTAL		100.00%	2,014,814.47	447,809.43	536,118.21	488,700.89	530,255.75	2,002,884.28	11,930.19

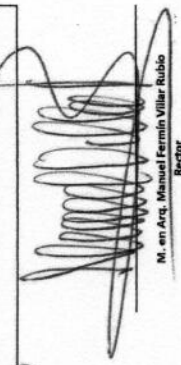
Observaciones:

Se incluyen como gastos de operación las aportaciones al Fondo de Pensiones y algunas prestaciones establecidas en los contratos colectivos o individuales de trabajo adicionales a las especificadas en los anexos de plantillas, para fines de la contabilidad gubernamental algunos de esos conceptos se encuentran clasificados en el capítulo 1000. Es importante mencionar que los gastos se reportaron con base a los recursos devengados, conforme a lo establecido en la LGCG. El monto asignado incluye el ingreso extraordinario por incremento salarial de \$45,722.55 (en miles de pesos), de los cuales solo se recibieron \$33,792.36 (miles de pesos), la diferencia se explica en el párrafo siguiente.

El gasto que se reporta no incluye los pagos efectuados con los intereses generados por los recursos federales. No incluye el gasto devengado no pagado correspondiente a los recursos que no se habían recibido al cierre por la cantidad de \$11,930.19 (miles de pesos) derivados del convenio relativo a incremento salarial 2019. El monto ejercido no incluye el gasto devengados pendientes de recibir.


M.A. Isaias Ricardo Martinez Guerra
Secretario de Finanzas


M.R.L. José Alfredo Algraco Medellín
Jefe de la División de Desarrollo Humano


M. en Arq. Manuel Fermín Villar Rubio
Rector

C.P.C. y Lic. José Cosme Ramirez Medellín
Contralor General

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, QUIEN LA RESGUARDARÁ PARA CUALQUIER ACLARACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE FISCALIZACIÓN, AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ORGANISMO INTERNO DE CONTROL, ENTRE OTROS. LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEBERÁ INFORMAR EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES SOBRE LAS VARIACIONES QUE OCURRAN POR LAS AMPLIACIONES, ANTICIPOS DE CALENDARIO, Y SI ES EL CASO COMO POR LOS RETRASOS DE ENTREGA DE LOS RECURSOS POR PARTE DE LA FEDERACIÓN Y/O ENTIDAD FEDERATIVA. LA INFORMACIÓN DE ESTE FORMATO DEBERÁ DE CONCORDAR CON LAS PRÁCTICAS Y VII DEL ARTÍCULO 39 DEL PEF 2019, ASÍ COMO CON LA QUE SE ENCUENTRE EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN.